



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;
Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
Decreto Alcaldicio N°1112 de fecha 28 de enero de 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos del Proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Monte Patria".
Pedidos de Materiales N°44009, 44010, 44011 y 44012 de fecha 09 de Agosto de 2016 que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de Andrea Plaza Chirino y Juan Contreras Araya.
En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°6.982.-

1.- APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios del Programa Autoconsumo de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
ANDREA PLAZA CHIRINO	12.113.746-2	114.05.01.007
JUAN CONTRERAS ARAYA	13.535.362-8	114.05.01.007

2.- La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL
KAAC/BBR/IEJ/dtr.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE